



Estado de Illinois
Departamento de Derechos Humanos

NUNCA "ESTÁ BIEN".

La Ley de Illinois prohíbe el acoso sexual

Si siente que es acoso, probablemente lo es.
¿Pero cómo saberlo con certeza? Y... ¿cuáles son sus derechos?

ILLINOIS DEPARTMENT OF
 Human Rights

Si siente que es acoso, probablemente lo es.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual es una conducta sexual no deseada, deliberada o repetida. Objetos, letreros, revistas, correo electrónico, mensajes de texto o fotos pueden constituirse también como acoso sexual. La persona que oye, ve, o está siendo tocada no quiere esta atención.

Es normal sentirse avergonzado(a) y enfadado(a) por la atención o demandas indeseadas y/o poco halagadoras. Sin embargo, usted tiene el derecho a estar libre del acoso sexual en el trabajo o institución educacional.

El acoso sexual puede ser una forma de discriminación si existe alguna amenaza sutil o directa de tener una relación sexual o social como parte de su trabajo o de su desempeño en la educación. La amenaza puede existir en cualquier aspecto de su trabajo: sueldos, ascensos, referencias o condiciones de trabajo; o en su desempeño educacional: calificaciones, honores, trabajo de la materia o becas académicas.

**USTED TIENE EL
DERECHO A ESTAR LIBRE
DE ACOSO SEXUAL EN EL
TRABAJO.**

Definiciones

En el empleo, el acoso sexual se define como avances sexuales no bienvenidos, solicitudes de favores sexuales o cualquier otra conducta de naturaleza sexual cuando 1) la sumisión de tal conducta es expresada abiertamente o sugerida sutilmente y; 2) la sumisión o rechazo de tal conducta es usada como base para hacer decisiones sobre el estatus de su empleo; o 3) tal conducta interfiere con el desempeño de su

trabajo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil, u ofensivo.

En la educación, el acoso sexual se define como cualquier avance sexual no bienvenido o solicitud de favores sexuales hecha hacia un estudiante por parte de algún ejecutivo, personal administrativo o miembro de la facultad, o cualquier conducta de naturaleza sexual que interfiere sustancialmente con el desempeño educacional del (de la) estudiante o que crea un ambiente educacional intimidante, hostil u ofensivo.

**EL ACTA DE DERECHOS
HUMANOS DE
ILLINOIS PROTEGE A
EMPLEADOS EN ILLINOIS
DE ACOSO SEXUAL.**

lo que debe saber

Tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas del acoso sexual.

La víctima del acoso sexual y el acosador pueden ser miembros de sexos opuestos o del mismo sexo.

El acoso sexual en el empleo puede ser cometido por un(a) supervisor(a), compañero(a) de trabajo o cualquier persona que se encuentre en el local del negocio como invitado(a) del empleador(a).

El acoso sexual en instituciones educacionales puede ser cometido por algún ejecutivo, miembro del personal de la facultad o administración, o ayudantes del profesor(a).

El acoso sexual no está limitado a ningún nivel de empleo o educación. Los acosadores y sus víctimas se encuentran en todas áreas.

Pueden radicarse cargos de acoso sexual contra el acosador individual así como contra el empleador o institución educacional. Ambas partes pueden ser halladas responsables.

Protecciones legales

La Ley de Derechos Humanos de Illinois protege a empleados y a estudiantes del acoso sexual. El Departamento de Derechos Humanos hace cumplir la ley. A los empleadores que son contratistas y licitadores públicos se les requiere tener una política escrita declarando que el acoso sexual es ilegal. También debe incluir la definición legal de lo que es el acoso sexual junto con ejemplos de acoso sexual, procedimientos internos para la investigación de quejas, y las penalidades.

Qué hacer si usted es acosado(a) sexualmente...

- Déjele saber al acosador(a) que se siente ofendido por la conducta y que usted quiere que deje de comportarse así.
- Escriba lo que le ocurrió a usted, cuándo ocurrió, quién estaba allí y lo que dijeron aquellas personas involucradas. Mantenga récords de las promesas o amenazas sutiles o abiertas de trabajo o educacionalmente relacionadas.
- Hable con compañeros(as) de confianza. A menudo, la persona que le está acosando puede estar molestando a otros también. Estos testigos podrían estar dispuestos a testificar junto con usted acerca de los hechos.
- Aunque no es necesario, sería buena idea reportar los hechos a su supervisor(a) o a algún consejero/ asesor académico. Si el acosador sexual es su supervisor(a) o consejero(a) académico, hable con el/la supervisor(a) de éste y reporte los hechos al oficial de acción afirmativa y/o a recursos humanos.
- Si la conducta de acoso sexual es de naturaleza criminal, reporte el incidente a las autoridades policíacas.

ILLINOIS DEPARTMENT OF
 **Human Rights**

www.illinois.gov/dhr
800-662-3942

Horas de oficina

lunes a viernes

8:30am – 5:00pm

*(No hay entrevistas para
tomar casos los viernes)*

Chicago

James R. Thompson Center

100 W. Randolph St.

Suite 10-100

Chicago, IL 60601

312-814-6200

866-740-3953 (TTY)

Springfield

222 South College St.

Room 101A

Springfield, IL 62704

217-785-5100

866-740-3953 (TTY)

Marion

2309 W. Main St.

Marion, IL 62959

618-993-7463

Deberá radicarse un cargo de acoso sexual con el Departamento dentro de 180 días de la fecha en que ocurrió el acoso, aún si usted ah comenzado los procedimientos de union o de querellas internas.

En cumplimiento con la Ley de Americanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act o ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 y la Ley de Derechos Humanos de Illinois, el Departamento de Derechos Humanos se asegurará de que todos los programas estén disponibles con prontitud y que puedan ser usados por individuos calificados con incapacidades. El coordinador de la ADA puede proveer información adicional acerca de los requerimientos del cumplimiento, llamando al (217) 785-5119 (voz) ó al (866) 740-3953 (TTY).